

Don Francisco González Agudo.
Don Juan del Junco Rodríguez.
Don José M.^a Naranjo Márquez.

Vocales suplentes:

Don Angel Arias Núñez.
Don José M.^a Mateos Romero.
Doña Rosa García Fernández.

Secretario titular: Don Pedro de Hoce García de Sola.
Secretario suplente: Don Eloy Marín Estévez.

ORDEN de 27 de febrero de 2002, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Granada, convocado por Orden de 20 de noviembre de 2001.

La Orden de 20 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Granada, publicada en el BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001, incluye en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración.

Vistos los escritos de abstención presentados por algunos de sus miembros, al amparo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la sustitución de los mismos.

Es por ello que, de conformidad con el punto 1 de la base décima de la referida Orden, la Comisión de Valoración quedará integrada por los miembros que se recogen en el Anexo III siguiente.

Sevilla, 27 de febrero de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO III

Presidente titular: Don Julián Casares Garrido.
Presidente suplente: Don Antonio Vilchez Carmona.
Vocales titulares:

Don José Jerónimo Estévez.
Don Francisco Lanzas Gómez.
Don Juan José Sánchez Pérez.

Vocales suplentes:

Don Estanislao de Simón Navarrete.
Don Rafael Llamas Trujillo.
Don Antonio Alcaide Mejías.

Secretario titular: Don José M.^a Tintoré Romero.
Secretario suplente: Don Antonio Sánchez Sánchez.

ORDEN de 6 de marzo de 2002, por la que se amplía el plazo para la Resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y en las ocho Delegaciones Provinciales, convocados por Ordenes del mes de noviembre de 2001.

Por distintas Ordenes de esta Consejería del mes de noviembre de 2001, se convocaron concursos de méritos para

la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de esta Consejería e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y en las ocho Delegaciones Provinciales, las cuales fueron publicadas en el BOJA núm. 146, de 20 de diciembre de 2001, y en el núm. 147, de 22 de diciembre de 2001. Dichas Ordenes preveían en su base undécima que los citados concursos deberían resolverse en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, finalizando el plazo los días 10 y 12 de marzo de 2002, aunque se contemplaba la posibilidad de su prórroga en caso de circunstancias justificadas.

Por ello, debido al elevado número de solicitudes recibidas, al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder a su análisis, y ante la conveniencia de establecer período de alegaciones a la lista provisional de adjudicatarios, se hace preciso ampliar, en todos los casos, el plazo de resolución previsto en las correspondientes convocatorias.

Así, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Agricultura y Pesca por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Ampliar, por un período de dos meses, el plazo para resolver los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de esta Consejería e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y en las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla convocados por Ordenes de 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2001, respectivamente.

Sevilla, 6 de marzo de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 6 de marzo de 2002, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, convocado por Orden de 15 de noviembre de 2001.

La Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el BOJA núm. 146, de 20 de diciembre de 2001, incluye en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración para puestos de trabajo igual o inferior a nivel 24.

Vistos los escritos de abstención presentados por algunos de sus miembros, al amparo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la sustitución de los mismos.

Es por ello que, de conformidad con el punto 1 de la base décima de la referida Orden, la Comisión de Valoración para puestos de trabajo igual o inferior a nivel 24 quedará integrada por los miembros que se recogen en el Anexo III siguiente.

Sevilla, 6 de marzo de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO III

Presidente titular: Don José P. Sosa Zarza.
 Presidente suplente: Don Darío Rodríguez García.
 Vocales titulares:

Don Antonio Rubio Morales.
 Don Zacarías Mendivil Domenech.
 Doña Mercedes Cruz Pineda.

Vocales suplentes:

Don Antonio Florea Romero.
 Don Alberto Pacios Fernández.
 Don Juan C. Roth Rodríguez.

Secretaria titular: Doña Catalina Ruiz Perea.
 Secretario suplente: Don José Jordano Fraga.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.
 Código RPT: 632978.
 Código SIRHUS: 822810.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P.D1.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional:
 Nivel: 16.
 C. específico: XXXX-5.943,60 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Málaga.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,